



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 24 JUN 2016

VISTO:

La Resolución HCD N° 43/2016, por la cual se aprueba el dictado de la asignatura Derecho Laboral y de la Seguridad Social, bajo la modalidad de Cursos de Verano, en el marco de lo establecido por la Ordenanza HCD N° 483/2009;

Y CONSIDERANDO:

Que el Profesor a cargo del curso ha certificado los servicios prestados por los docentes responsables del dictado y ha comunicado la distribución de la retribución que corresponde a cada docente;

Que cuenta con la intervención del Área Personal y Sueldos y de Secretaría de Administración de esta Facultad; por ello,

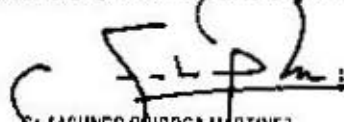
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

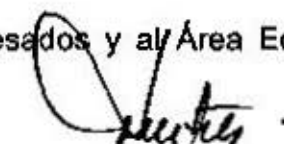
Art. 1°.- Disponer el pago de los servicios prestados por los Docentes mencionados a continuación, relacionados con el dictado del curso de verano de la materia Derecho Laboral y de la Seguridad Social, con las retribuciones consignadas en las actuaciones de referencia:

- Dr. Carlos Alberto Toselli (Legajo N° 36.380)
- Lic. Irma María del Milagro Yaya Aguilar (Legajo N° 45.573)

Art. 2°.- Las erogaciones establecidas precedentemente serán afrontadas con recursos disponibles en la Facultad, debiendo los docentes confeccionar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a los interesados y al Área Económico Financiera de esta Facultad y archívese.


Sr. FACUNDO QUIROGA MARTÍNEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

576